

	Manual de Procedimientos	MP-GA-01
	Importación puerta a puerta de productos e insumos de aplicación a la investigación	Versión 2.0
		Página 1 de 6

1. INTRODUCCIÓN

A partir del Decreto 515/2019 se modificó el régimen de importaciones para bienes destinados a investigaciones científico-tecnológicas (ROECYT) con el objetivo de reducir los costos y facilitar la importación de productos e insumos para la comunidad científica.

2. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo ordenar y estandarizar el procedimiento de importaciones puerta a puerta, utilizando un servicio de *courier* para importaciones de hasta 3000 dólares FOB y máximo 50 kg bruto. De elegir esta vía de importación la Oficina de Comercio Exterior de la Sede Central o de la Fundación INGEBI podrán gestionar el certificado de exenciones impositivas ante el ROECYT (Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas) para ponerlo a disposición del investigador una vez emitido junto con los certificados de terceros organismos necesarios para la importación.

Cabe aclarar que en el caso en que la importación a realizar no pueda ejecutarse por la vía antes mencionada, la misma deberá tramitarse como una importación del régimen general a través de la oficina de importaciones de la sede central del CONICET, de la fundación INGEBI o aquellas habilitadas por el Directorio a tal efecto.

3. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

El proceso posee como evento disparador la necesidad de un investigador de realizar una importación de un bien, seleccionando la modalidad puerta a puerta.

El proceso finaliza con la entrega del bien por parte de la empresa de *courier* al investigador.

4. DEFINICIONES VARIAS

- Courier: Empresa encargada de realizar la importación.
- FOB: Free on board (*International commercial Terms*)
- OCE: Oficina de Comercio Exterior
- ROECYT: Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas.

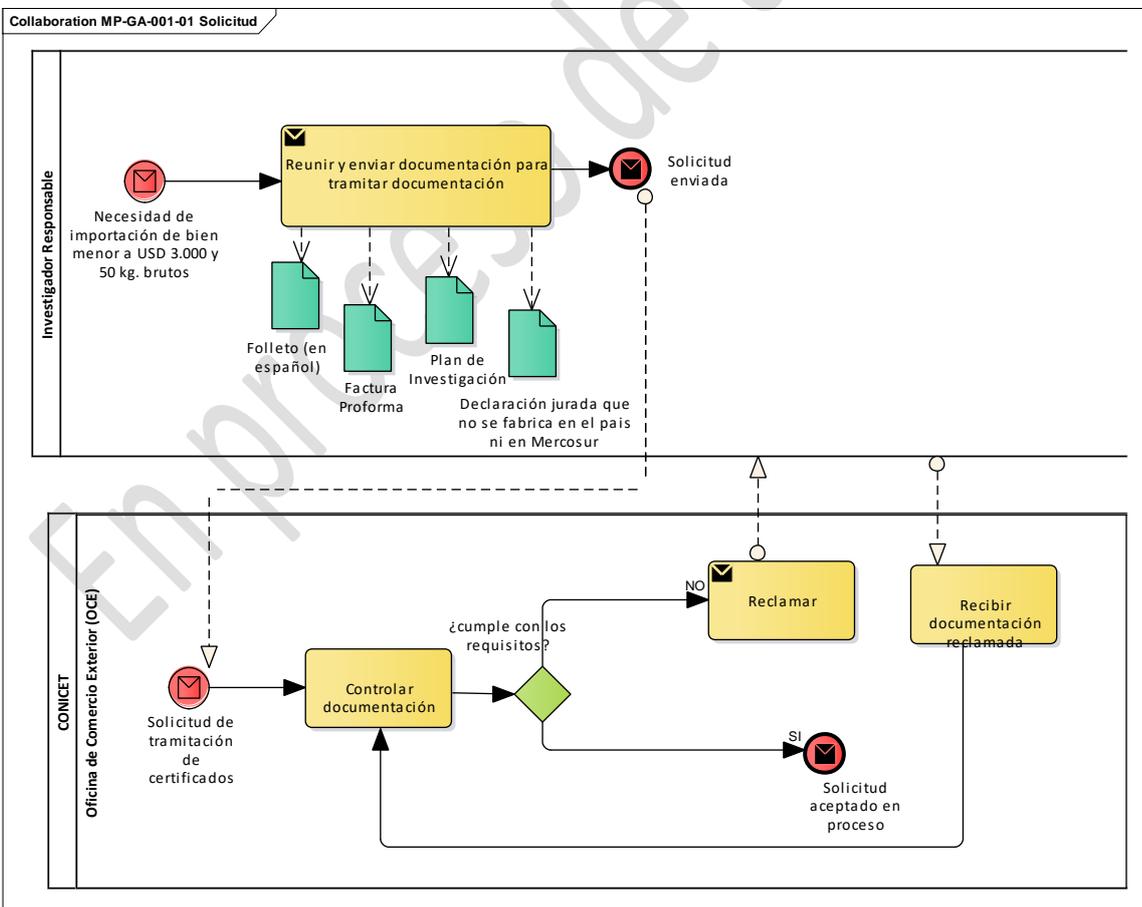
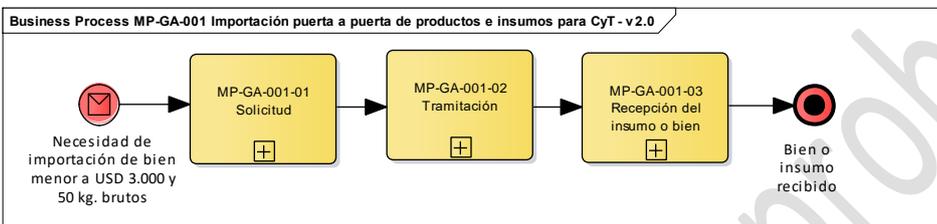
5. REQUISITO

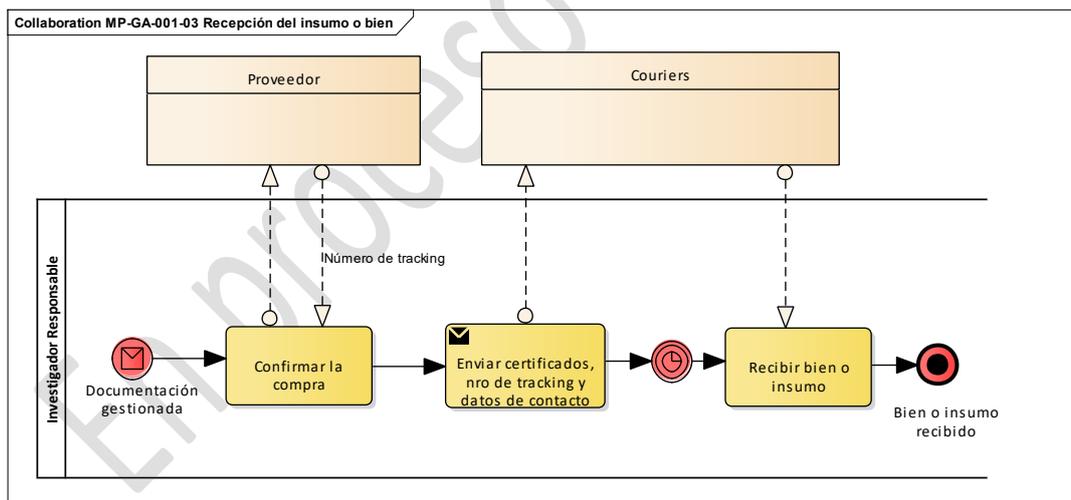
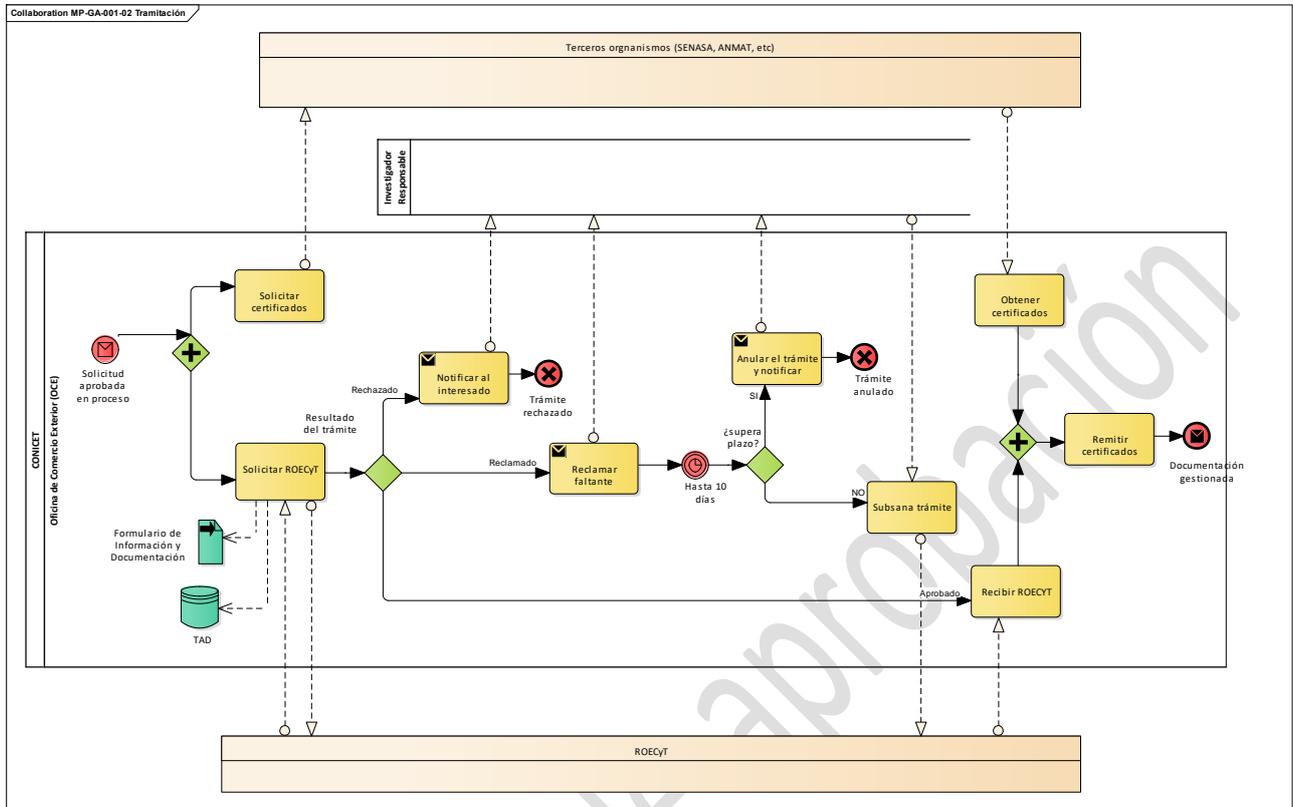
El envío del exterior **debe** venir consignado a nombre del CONICET, indicando el nombre del Investigador y con el CUIT: 30-54666038-5.

6. NORMATIVA APLICABLE

Decreto 515/2019: Régimen nacional de ventanilla única de comercio exterior argentino

7. DIAGRAMA





8. DESARROLLO

Requisito: precio del bien o insumo menor de 3.000 dólares FOB y máximo 50 kg bruto (incluye embalaje).

	Manual de Procedimientos	MP-GA-01
	Importación puerta a puerta de productos e insumos de aplicación a la investigación	Versión 2.0
		Página 4 de 6

8.1. MP-GA-001-01: Solicitud

Investigador responsable

1. Reunir la siguiente documentación:

- Folleto del bien o insumo en español
- Factura proforma
- Plan de investigación firmado por el investigador responsable.
- Declaración jurada indicando que no existe fabricación de los bienes, en los países miembros del Mercosur.

2. Enviar los archivos solicitados por separado y en formato PDF por mail al responsable de la OCE o de la Fundación INGEBI.

OCE

3. Controlar la documentación recibida. En el caso en que la documentación:

- Sea incorrecta, se reclamará vía mail y se queda a la espera de la documentación correcta.
- Sea correcta, continuar con el procedimiento.

8.2. MP-GA-001-02: Tramitación

OCE

4. Tramitar en paralelo la solicitud del ROECYT, junto con los certificados de terceros organismos.

4.1. ROECYT:

4.1.1. Ingresar a TAD con la clave fiscal del CONICET:

- Solicitar el certificado ROECYT.
- Completar el formulario de información y documentación.

4.1.2. Una vez que ROECYT se expide, se pueden presentar tres opciones posibles:

- Aprobado: ROECYT remitirá a la OCE el certificado.
- Rechazado: la importación no podrá ser realizada. Se notifica al interesado por mail.
- Subsanación: si el trámite presenta algún faltante de documentación, el ROECYT se la reclamará a la OCE para poder continuar con el mismo. Esta documentación será solicitada al investigador, el cual tiene un plazo de 10 días para enviar la documentación, caso contrario se anulará el trámite y se deberá iniciar el trámite nuevamente.

	Manual de Procedimientos	MP-GA-01
	Importación puerta a puerta de productos e insumos de aplicación a la investigación	Versión 2.0
		Página 5 de 6

4.2. Terceros organismos: Se gestionan los certificados necesarios para la importación según característica del bien o insumo a importar.

5. Remitir al investigador responsable por mail: el ROECYT y los certificados de terceros organismos.

8.3. MP-GA-001-03: Recepción del insumo o bien

Investigador responsable

- Una vez recibida la documentación, el investigador confirma la compra con el proveedor. Se recomienda expresamente esperar los certificados porque se corre el riesgo que el producto quede retenido en la aduana. Al confirmar la compra, el proveedor informa el número de tracking.
- El investigador debe enviar por mail el ROECYT y certificados de terceros organismos, indicando junto con el número de tracking de envío su CUIL / CUIT y datos de contacto a la empresa de *courier* responsable de la importación. A saber:

FEDEX: roecyt-fedex@corp.ds.fedex.com

DHL: roecyt@dhl.com

UPS: roecyt@ups.com

OCASA: roecyt@ocasa.com

LHS: roecyt@lhsww.com.ar

World Courier: csinbound@worldcourier.com.ar

IMEX IBC: roecyt@ibcinc.com.ar

Transportes Ambientales: roecyt@tanet.com.ar

NOTA: Si el envío del exterior es recibido por las compañías de *courier*, sin aviso previo en sus casillas de correo electrónico y está consignado al CUIT 30-54666038-5 el mismo pasará de manera inmediata al régimen general de importación, con los costos asociados, para que las oficinas de importación del CONICET realicen el correspondiente despacho de importación aplicando el certificado ROECYT. Por el contrario, todo envío que llegue con una CUIT diferente a la del CONICET corre el riesgo de ingresar automáticamente por el régimen simplificado puerta a puerta *Courier (para particulares)*, pagando impuestos sin la posibilidad de aplicar el certificado ROECYT.

	Manual de Procedimientos	MP-GA-01
	Importación puerta a puerta de productos e insumos de aplicación a la investigación	Versión 2.0
		Página 6 de 6

8. Cuando el bien o insumo llega al país, el courier se contacta con el investigador para coordinar la entrega y, si corresponde, el pago de su servicio.

9. FRECUENCIA DE REVISIÓN

Este documento será revisado en una fecha próxima a los dos años desde la última aprobación o ante eventos que pudieran requerir el cambio de alguna operación o condiciones del presente manual.

10. HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha de vigencia	Apartado modificado	Modificación realizada
2.0		Diagrama, Desarrollo	Adecuación al procedimiento ya que ROECYT 2.0 no se puede implementar por motivos ajenos a la organización
1.0	4/12/2019	Todos	Creación del documento

11. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Acción	Autor
06/02/2019	Elaboración	De La Fuente Sabrina
	Control	Diego Ferrara
	Control	Vanesa Oliveros
	Control	Jorge Figari
	Aprobación	Resolución anterior